



DECRETO No. 134
(03 MAY 2017)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la vigencia 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto No. 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 005 de Abril 27 de 2017, la Asamblea del Departamento aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 13/100 M/CTE (\$59.614.682.652,13)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	59,614,682,652.13
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	12,791,666,424.09
113	RECURSOS DE CAPITAL	12,791,666,424.09
1136	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS- RECURSOS PROPIOS	12,791,666,424.09
113601	Vigencias Expiradas - Recursos Propios.	12,791,666,424.09
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	46,823,016,228.04
122	RECURSOS DE CAPITAL	46,823,016,228.04
1225	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS- OTRAS FUENTES	46,823,016,228.04
122501	Vigencias Expiradas - Otras Fuentes	46,823,016,228.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 13/100 M/CTE (\$59.614.682.652,13)**, de acuerdo al siguiente detalle:


RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	59,614,682,652.13
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	12,791,666,424.09
216	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS - RECURSOS PROPIOS	12,791,666,424.09
21601	Recursos de Vigencias Expiradas - Funcionamiento	826,399,294.73
21602	Recursos de Vigencias Expiradas - Operación Comercial	332,522,766.65
21603	Recursos de Vigencias Expiradas - Inversión	11,632,744,362.71
22	OTROS RECURSOS	46,823,016,228.04
226	RECURSOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS- OTRAS FUENTES	46,823,016,228.04
22601	Vigencias Expiradas- Inversión Otras Fuentes	46,823,016,228.04

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, **03 MAY 2017**


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador


Proyecto: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto.


Revisó: Mario Fernando Benavides
Secretario de Hacienda